PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-UNSAAC-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTÉCNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSC

Ruc/código : 10453522542 Fecha de envío : 02/12/2024

Nombre o Razón social : POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN Hora de envío : 05:11:15

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE ESTABLECE QUE LA ENTIDAD REALIZARA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN PAGOS A CUENTA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:..., Y ENTRE LOS REQUISITOS PARA EL 1ER Y 2DO PAGO SE SOLICITA UNA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DEL PRIMER Y SEGUNDO PAGO, Y ES MAS SE SOLICITA QUE ESTE VIGENTE HASTA LA APROBACIÓN DEL ETO, DICHO REQUSITO CONTRAVIENE EL REGLAMENTO Y LA LEY PUESTO QUE EN LA LEY ART. 33, ESTABLECE QUE LAS GARANTIAS QUE DEBEN OTORGAR LOS PSOTORES ADJUDICATARIOS Y/O CONTRATISTAS SEGUN CORRESPONDA SON LA DE LA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR LOS ADELANTOS, COMOS E APRECIA NO EXISTE UNA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LOS PAGOS,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 33 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación por la siguiente razón:

Mediante el procedimiento de selección CP N° 12-2024-UNSAAC se convocó la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional a Nivel de Pregrado de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco", con CUI N° 2270990 ¿ Segunda Etapa.

Dicho procedimiento fue elevado al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el cual, mediante Pronunciamiento N° 008-2025/OSCE-DGR, determinó que la modalidad de pago debe ser en un único desembolso.

En este contexto, a fin de uniformizar la forma de pago en los procedimientos de selección relacionados y considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, ejerce las facultades establecidas en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 de su Reglamento, se ha determinado que la forma de pago será en un único desembolso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9.8. Forma de pago

El pago se realizará de forma única, después de la prestación efectivamente realizada y la conformidad del ETO otorgada por el área usuaria.

Para efectos del trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ¿ Carta solicitando el pago por el servicio de consultoría de obra
- ¿ RNP del Consultor
- ¿ CCI del Consultor
- ¿ Informe del supervisor de la elaboración del ETO de cada entregable
- ¿ Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO de cada entregable
- ¿ Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO del total de la Consultoría de obra
- ¿ Documento del Jefe de la UEI, emitiendo la conformidad de cada entregable de la Consultoría de obra
- ¿ Documento del Jefe de la UEI, emitiendo la conformidad del total de la Consultoría de obra

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-UNSAAC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTÉCNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSC

¿ ETO definitivo (4 Originales + 4 CD con los archivos digitales escaneados de la versión impresa del ETO original + 4 CD con lo

Fecha de Impresión:

05/02/2025 08:08